



Resolución Directoral

Lima, 17 de MARZO del 2022

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 148-2022-MINSA que designa al MC Ciro Liberato Ramón, como Director General del Hospital Emergencia Ate Vitarte; El Memorando N° 031-2022-DG-HEAV, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante, numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara Emergencia Sanitaria, a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, dictándose medidas de prevención y control del COVID-19, la cual fue prorrogada mediante los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, D.S. N° 009-2021-SA; Decretos Supremo N° 025-2021-SA, que prorroga la emergencia sanitaria por el plazo de 180 días calendario, contados a partir del 03 de setiembre del 2021 y sus modificatorias.

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de fecha 15 de marzo de 2020, en el numeral 2.1 del artículo 2, se dispuso la creación de la Unidad Ejecutora "Hospital Emergencia Ate Vitarte", dentro del pliego Ministerio de Salud, para reforzar la respuesta sanitaria para la atención de la emergencia producida por el Coronavirus (COVID-19);

Que, el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 122-2020-MINSA, del 26 de marzo de 2020, se formaliza la Unidad Ejecutora 148: Hospital Emergencia Ate Vitarte dentro del pliego Ministerio de Salud, dispuesta en el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 032-2020;

Que, el numeral 1.2.1. del artículo 1° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone que "Los actos de administración interna de las entidades destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establecen";

Que, mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual señala en el artículo 3°, literal c, que la máxima autoridad de la Entidad designará al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia; Asimismo, en el segundo párrafo del artículo 4°, precisa que "La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual señala en el



numeral 5, artículo 5° que; "La entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet";

Que, mediante Resolución Directoral N° 029-2020-DG/HEAV, de fecha 18 de mayo del 2020, se designó a la Señorita **DANAE GABRIELA ENRIQUEZ SAENZ**, como Responsable del Portal de Transparencia del "Hospital Emergencia Ate Vitarte";

Que, mediante Memorando N° 0020-2021-OP-OEA-HEAV, de fecha 11 de marzo del 2022, se asignó las funciones como Responsable del Área de Comunicaciones a la Lic. Katty Mery Gonzales Ayón;

Que, mediante Memorando N° 031-2022-DG-HEAV, de fecha 14 de marzo del 2022, el Director General del Hospital Emergencia Ate Vitarte, ve por conveniente designar a la Lic. Mery Katty Gonzales Ayón, como responsable del Portal de Transparencia del Hospital Emergencia Ate Vitarte;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 148-2022-MINSA, se designa al MC **Ciro Liberato Ramon**, como Director General del "Hospital Emergencia Ate Vitarte" del Ministerio de Salud.

Que, con la revisión previa y con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Personal del "Hospital Emergencia Ate Vitarte"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONE, DAR POR CONCLUIDA la designación de la Señorita **DANAE GABRIELA ENRIQUEZ SAENZ**, como **Responsable del Portal de Transparencia** del Hospital Emergencia Ate Vitarte, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONE, DESIGNAR a la Lic. **MERY KATTY GONZALES AYÓN**, como **Responsable del Portal de Transparencia** del Hospital Emergencia Ate Vitarte, en adición a sus funciones como Responsable del Área de Comunicaciones, exhortándola a que cumpla sus funciones con eficiencia, responsabilidad y probidad, y por las condiciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Hospital Emergencia Ate Vitarte

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 **MINISTERIO DE SALUD**
Hospital Emergencia Ate Vitarte



Ciro Liberato Ramón
C.M.P. 041010 RNE 10612
Director General

CLR/